

de acciones de la misma presentada por INVAFI, S.A., el cual es firmado por todos los consejeros miembros del Consejo, siendo su tenor literal el siguiente:

< INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DEL 10% DE SU CAPITAL FORMULADA POR INVAFI, S.A.

El presente Informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de acciones de FUNESPAÑA, S.A. presentada por INVAFI, S.A. el 24 de octubre de 2002, y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de noviembre de 2002. El Presidente del Consejo de Administración no asiste al Consejo en el que el presente Informe es aprobado, ni interviene en su elaboración ni votación, por ser el Presidente de la sociedad oferente (INVAFI, S.A.) y promotor de la Oferta.

I.- VALORACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES REALIZADA POR INVAFI, S.A..

La Oferta se extiende a la adquisición de un número máximo de 1.050.000 acciones de 0,300505 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 10 % del capital social de FUNESPAÑA, S.A. El Oferente ofrece 4,50 € por acción. La Oferta no ha quedado condicionada a la adquisición de un mínimo de acciones de la Sociedad.

Teniendo en cuenta la cotización de las acciones de FUNESPAÑA, S.A. anterior a la fecha de presentación de la Oferta, el precio de 4,50 € resulta un 17,80% superior a la media ponderada del último mes, un 11,66% superior a la media de los últimos dos meses y un 6,13% superior a la media del trimestre anterior.

Asimismo, el precio de la Oferta resulta un 10 % inferior a la media ponderada del último semestre y es también inferior al valor neto patrimonial del grupo consolidado FUNESPAÑA.

El Consejo de FUNESPAÑA, S.A. considera de la misma forma que se indica en el Folleto explicativo de la Oferta que, a pesar de la adecuada evolución económico-financiera de FUNESPAÑA, S.A. desde 1998, su cotización en Bolsa se ha visto influida negativamente por varias cuestiones judiciales que han ido sucediéndose y que han sido debidamente comunicadas por la Sociedad mediante varios hechos relevantes.

El Consejo considera que la Oferta muestra la confianza del Oferente en el futuro de FUNESPAÑA, S.A. y, al igual que el propio oferente, espera que esta muestra de confianza resulte positiva para la cotización y la imagen de la Sociedad.

En el Folleto explicativo de la Oferta se indican entre otros aspectos los siguientes:

- El Oferente ha manifestado que su inversión en FUNESPAÑA, S.A. tiene carácter estable, que en principio no tiene intención de

transmitir las acciones que ya posee, manifestando su intención de permanecer en la gestión y administración de la sociedad.

- Asimismo, independientemente de la participación que pueda adquirir a través de esta oferta pública, los derechos de voto del Oferente están limitados al 30% en virtud de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, indicando el Oferente que no pretende en ningún caso mayor representación en los Órganos de Administración de FUNESPAÑA, S.A. ni de ninguna otra forma prevé aumentar su influencia en la gestión y administración de la empresa.
- El Oferente ha indicado su deseo de continuar desarrollando las actividades en FUNESPAÑA, S.A. como hasta ahora se venían realizando, y ha manifestado que no tiene intención de proponer la adquisición o disposición de activos de FUNESPAÑA, S.A. ni un endeudamiento de la misma fuera de lo que pueda derivarse del curso habitual de sus negocios, que tampoco tiene intención de proponer la transformación, fusión o escisión de FUNESPAÑA, S.A. ni de ninguno de sus activos.
- El Oferente no prevé ninguna propuesta para modificar los Estatutos actualmente en vigor en FUNESPAÑA, S.A. incluyendo la limitación en el derecho de voto anteriormente referido, ni la actual composición y funcionamiento de sus Órganos de Administración.
- El Oferente ha manifestado su interés en que las acciones de FUNESPAÑA, S.A. continúen cotizando en las Bolsas de Valores y no tiene intención de promover su exclusión de negociación.

A la vista de todo lo anterior, la opinión del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. y de todos y cada uno de sus consejeros es favorable a la Oferta al considerar que las condiciones en que se realiza son positivas para FUNESPAÑA, S.A., para sus accionistas y para sus trabajadores y considera asimismo razonable la contraprestación ofrecida en la misma.

II.- INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y EL OFERENTE.

Al margen de las vinculaciones empresariales entre el Oferente y FUNESPAÑA, S.A. que se describen en el Folleto explicativo de la Oferta y de la pertenencia del promotor de la Oferta a los propios Órganos de Administración de FUNESPAÑA, S.A., no existe ningún acuerdo entre FUNESPAÑA, S.A. y el Oferente, ni entre el Oferente y los miembros del Órgano de Administración.

III.- INTENCIÓN DE MANTENER SUS ACCIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TITULARES DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA.

Los miembros del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. tienen conjuntamente un 59,75 % del capital de la sociedad. Concretamente, Don José Ignacio Rodrigo Fernández, promotor de la Oferta, un 26,77 %. Don Juan

FUNESPANA

Valdivia Gerada un 26,76 %, Don Ángel Valdivia Gerada un 1,22 % y Don Wenceslao Lamas un 5 %. Todos y cada uno de ellos han declarado que su inversión tiene carácter estable y en consecuencia no tienen intención de acudir a la Oferta con ninguna de sus acciones.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2002.>

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente certificación en Madrid a tres de diciembre de dos mil dos, con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente Primero y Ejecutivo del Consejo de Administración.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
EJECUTIVO

EL SECRETARIO

Juan Antonio Valdivia Gerada

Juan José Hernández-Arroyo Manso